

REGLAMENTOS

SALUD

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL

DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO

A LA LEY 7800

Acuerdo N° 15 agregar un Artículo 11 bis al Reglamento a la Ley 7800, con la siguiente redacción:

El procedimiento a seguir para que tanto las federaciones y asociaciones de representación nacional y los comités cantonales de deportes y recreación, participantes en el Congreso Nacional del Deporte, integren la terna que se presentará al Consejo de Gobierno por estar vacante o por vencimiento, será el siguiente:

- a) Ambas modalidades de organizaciones (comités cantonales, federaciones y o asociaciones) en forma independiente llevarán a cabo una Asamblea General, misma que será convocada por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en la figura del Director Nacional, con cuatro meses de antelación al vencimiento de los anteriores nombramientos.
- b) La organización de estas Asambleas será coordinada por un funcionario del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, nombrado para tal efecto
- c) De los presentes en cada una de las Asambleas, se elegirá por mayoría de votos quien presidirá esta Asamblea y será esta misma persona quien haga llegar la terna al Consejo de Gobierno.
- d) Luego se llevará a cabo la elección de la terna, integrando ésta las 3 personas que cuenten con la mayoría de votos.
- e) Las personas que integren alguna de estas dos ternas deberán al menos haber pertenecido por tres años consecutivos o alternos a algunos de sus órganos (Junta Directiva, Asamblea o Fiscalía) de una federación o asociación de representación nacional o comité cantonal de deportes y recreación participantes en el Congreso respectivamente. Requisito a demostrar mediante una certificación.
- f) Las personas que integren estas ternas deben pertenecer efectivamente al organismo que los propone.

Mismo que ha sido aprobado por el Consejo del Deporte y la Recreación en la sesión ordinaria N° 610-2008, del 04 de setiembre del 2008, para todos sus efectos correspondientes.—San José, 04 de noviembre del 2008.—Fernando Hernández Pacheco, Director Administrativo y de Finanzas a. í.—1 vez.—(104916).